

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34260 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1011/2016, negociado 8, con NIG 4109142M20160001607, por auto de fecha 28/04/16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INNOVAR EN ALCALÁ DE GUADAÍRA, S.L.U., con CIF: B-91334623 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), autovía Sevilla-Málaga, km 6.3, Parque Empresarial Alcalá 10, CP 41500.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Antonio Armada Villalta en nombre de HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, Profesión: abogado y economista; Domicilio: C/ Porvenir, n.º 26, CP 41013 de Sevilla; teléfono: 665591998; fax: 910911724; correo electrónico: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036932-1